

	PROCESO GOBIERNO Y GESTIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN	CÓDIGO	DIP101
	POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	VERSIÓN	1
		FECHA	19/12/2024

La Superintendencia Nacional de Salud como Entidad dedicada a proteger los derechos en salud de los habitantes del territorio colombiano y reconocer las obligaciones, derechos y deberes de los distintos actores participantes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS mediante los mecanismos de Inspección, Vigilancia y Control, Protección al Usuario, Participación Ciudadana y función Jurisdiccional y de Conciliación, adopta la política de **Gestión de la Información Estadística** para fortalecer la capacidad institucional elevando la calidad de los procesos de producción y difusión de información estadística como insumo fundamental en la toma de decisiones y el cumplimiento de los objetivos institucionales ofreciendo a los usuarios y a la sociedad en general, información estadística oportuna, precisa y coherente.

Así mismo busca promover la articulación de normas, lineamientos, y estándares estadísticos a los procesos de la Superintendencia Nacional de Salud - SNS, para asegurar la disponibilidad, calidad, accesibilidad, y uso de la información estadística, así como la gestión y el aprovechamiento de los registros administrativos.

Su implementación aplica para la información estadística y para los registros administrativos de todos los procesos de la Entidad, estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación. Es objeto de apropiación por parte de todas las dependencias de la Superintendencia Nacional de Salud,

Los lineamientos para el desarrollo de la Gestión de la Información Estadística se basan en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, y de acuerdo con la capacidad institucional y las necesidades de la Superintendencia Nacional de Salud - SNS por medio de los siguientes mecanismos:

1. Planificación Estadística
2. Fortalecimiento de Registros Administrativosⁱ
3. Calidad Estadística

Para implementar esta política la Entidad se compromete a:

	PROCESO GOBIERNO Y GESTIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN	CÓDIGO	DIPI01
	POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	VERSIÓN	1
		FECHA	19/12/2024

- 1) Estandarizar los procesos de producción, difusión y evaluación de la información estadística conforme al cumplimiento de los lineamientos, principios, buenas prácticas y normas técnicas establecidas en la materia para el ámbito nacional.
- 2) Producir información estadística oportuna de acuerdo con las necesidades y requerimientos de los usuarios internos y externos de la Entidad.
- 3) Asegurar y afianzar la credibilidad, exactitud, relevancia, puntualidad y accesibilidad de los datos e información estadística producida por la Superintendencia Nacional de Salud.
- 4) Fomentar una cultura estadística institucional que incentive la participación y compromiso de los directivos y funcionarios en la una adecuada producción, administración y uso de las estadísticas institucionales.
- 5) Orientar el desarrollo de los procesos y actividades claves de éxito requeridas para la recolección, procesamiento, análisis, difusión y evaluación de la información estadística producida en la Entidad bajo estándares y lineamientos técnicos de calidad como insumo fundamental para la toma de decisiones, el cumplimiento de los objetivos institucionales y que permitan ofrecer a los usuarios y a la sociedad en general, información estadística oportuna, precisa y coherente.

El despliegue y materialización de la Política de Gestión de la Información Estadística de la Supersalud está bajo el liderazgo de la Dirección de Innovación y Desarrollo – DID y la Subdirección de Analítica. Para el cumplimiento de dichos compromisos se requiere del apoyo de todos los funcionarios y contratistas de la Entidad, en todos los procesos institucionales quienes en cumplimiento de sus funciones deben acatar las directrices que en materia de Gestión de Información Estadística se tienen establecidas para su óptimo desarrollo.

Para lograr lo anteriormente enunciado, la Alta Dirección asignará los recursos humanos, presupuestales, físicos, técnicos y tecnológicos necesarios. El

	PROCESO GOBIERNO Y GESTIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN	CÓDIGO	DIP101
	POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	VERSIÓN	1
		FECHA	19/12/2024

desarrollo, seguimiento y evaluación a la implementación y efectividad de esta política se realizará a través del Plan Anual de Gestión –PAG, así como del Plan Estratégico Institucional –PEI.

ⁱ **Registro Administrativo:** Es el conjunto de datos que contiene la información recogida y conservada por entidades y organizaciones en el cumplimiento de sus funciones o competencias misionales u objetos sociales. De igual forma, se consideran registros administrativos las bases de datos con identificadores únicos asociados a números de identificación personal, números de identificación tributaria u otros, los datos geográficos que permitan identificar o ubicar espacialmente los datos, así como los listados de unidades y transacciones administrados por los integrantes del SEN. Tomado de la Ley 2335, Por la cual se sobre las estadísticas oficiales en el país. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/acerca-del-dane/informacion-institucional/normatividad/leyes/ley-de-estadisticas-oficiales-de-colombia>